I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Nº 500/1985 /2015

CERRILLOS, 01 de Julio del 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 4º, letra c; y 56 letra e, j de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Nº202/196/92.

CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda asistencial presentada para el **SR. FERNANDO ARANCIBIA ARDILES** [redacted] dada a la investigación realizada.

Otórguese al solicitante la ayuda asistencial consistente en: **MEDICAMENTOS, SEGÚN RECETA MEDICA POR CONVENIO SALCOBRAND ORDEN DE COMPRA N° 354817.** Imputados los gastos al ítem de **ASISTENCIALIDAD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Señor Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/AHM/EDS/evd.
DISTRIBUCIÓN
-Dirección Adm. y Finanzas
-Dirección de Control
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Depto. Acción Social